Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Original Nº 02

CONTRATO Nº 424/2019

LPN Nº 49/2019 – "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17 – PLURIANUAL – I.D. 346.798.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA V & V S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con **Cédula de Identidad Nº 967.694**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución S.G. Nº 495**, de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 2005**, de fecha 21 de noviembre de 2019; denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **V &V S.A.,** con **Ruc 80038216-1,** domiciliada en las **calles López de Filippi 2684 casi Campo Vía**, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Alberto Esteban Caballero Colman**, con **Cédula de Identidad N° 2.517.199**, según **Poder Especial Esc. Nº 15 otorgado por la Escribana Idalina Gamarra Ayala, con Reg. Nº 681**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 49/2019 – "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17 - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17 – PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **346.798.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2441, de fecha 21 de mayo de 2019.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 49/2019 – "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17 – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. N° 2005**, de fecha 21 de noviembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total de Gs. 466.100.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y seis millones cien mil).-**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN MAPA DE LA TENSIÓN ARTERIAL	UNIDAD	UNIDAD	AEGEA	CHINA	10	17.000.000	170.000.000
5	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN HOLTER	UNIDAD	UNIDAD	AEGEA	CHINA	10	16.500.000	165.000.000
6	ELECTROCARDIÓGRAFO: PARA TELEMEDICINA	UNIDAD	UNIDAD	AEGEA	CHINA	5	15.000.000	75.000.000
7	DESFIBRILADOR	UNIDAD	UNIDAD	AEGEA	CHINA	3	20.300.000	60.900.000
8	BALANZAS ELECTRÓNICA	UNIDAD	UNIDAD	AEGEA	CHINA	5	3.100.000	15.500.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES – IVA INCLUIDO								466.100.000.-

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Original Nº 02

ÍTEM 4: SISTEMA DE MONITORIZACION MAPA

	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	CANTIDAD
	SISTEMA DE MONITOREO DE LA PRESIÓN ARTERIAL - MAPA	**Características técnicas del software** De fácil uso y amigable Menú principal con iconos de fácil lectura Debe incluir base de datos de pacientes Debe permitir 4 intervalos de medición Para un periodo de registro de 24 horas La configuración debe permitir mediciones de hasta 60 minutos o mejor Debe incluir la opción de actigrafía para determinar el ciclo de sueño. Debe grabar en 3 ejes de movimiento a través del acelerómetro para la visualización y clasificación de ciclos de actividad/inactividad La transferencia de la información de la grabadora debe ser a través de un puerto USB o Bluetooth Debe permitir configurar cuentas de usuario Reportes tabular y gráfico de las medidas tomadas Reporte tabular y gráfico de las medidas promedio por cada hora El software debe poder ejecutarse en un sistema Windows 7 profesional o superior Debe permitir exportar el estudio de manera de ser leído en otro computador por el mismo software. Debe permitir importar estudios Debe permitir configurar el reporte final Debe traspasar en reporte a Word o PDF modificable por el usuario. El software debe tener la capacidad de realizar el diagnóstico de la grabadora y entregar un informe del estado. El software debe permitir hacer gestión sobre la forma de visualizar los datos del estudios Capacidad de ingresar los datos del paciente como: Nombre y apellido Fecha de nacimiento Peso y estatura Una ID Debe permitir la comparación de dos estudios del mismo paciente Debe permitir incluir y excluir medidas Definir los imites del rango de medición y análisis Visualización de los datos en forma gráfica Visualización del estado de sueño y vigilia Visualización de histogramas Visualización de datos estadísticos **Características del grabador** Para grabación de al menos 24 horas Debe ser liviana y no pesar más de 300 gramos Con display para visualizar las medidas En el display se debe visualizar la PA Sistólica, PA Diastólica y el pulso El display debe mostrar el tiempo restante para la siguiente toma En el display se debe indicar el estado de la pila El display debe indicar la hora actual En el display se debe indicar la presión actual cuando está en proceso de medición La grabadora debe indicar con un sonido el inicio de la toma (un minuto antes) La grabadora debe repetir por una sola vez la toma en caso de no poder hacerlo en primera instancia Debe poseer un botón para iniciar y detener la toma Indicación de códigos de errores en caso de falla en la medida Para uso con pilas AA La memoria interna debe grabar 300 mediciones o más Rangos de medición: Sistólica: 60 a 260 mmHg o mejor Diastólica: 40 a 160 mmHg o mejor Frecuencia del pulso: 40 a 180LPM Principio de medición: Técnica oscilométrica con deflación lineal.	**10**

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Original Nº 02

		Accesorios - Cantidades totales 12 grabadoras. 12 Estuche para grabadora. Pilas para cada grabadora. 12 Manuales de uso en español 12 Cables USB si la grabadora lo requiere 12 Manguera de conexión a los manguitos Debe incluir dos manguitos por cada grabadora: adulto estándar 25 - 35cm y adulto plus 33 - 40 cm **Requerimiento de la computadora estacionaria** Cantidad: Una computadora con software de análisis de MAPA instalado. Procesador iCore 3 o superior Memoria RAM de 4Bbyte o superior Pantalla de 19" LCD color o superior Disco duro de 500 Gbyte o superior Sistema operativo Windows 7 Pro o superior, Microsoft Office con licencias. Impresora compatible	

ITEM 5. SISTEMA DE MONITORIZACIÓN HOLTER

	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	CANTIDAD
		Características del software Software en idioma español Ingreso al programa via usuario y clave Iconos fáciles de comprender y de tamaño grande Debe comprender una base de datos de usuarios y pacientes Debe permitir lista de trabajo y agendamiento de pacientes Debe permitir la carga y descarga de la información de la grabadora Debe permitir la búsqueda de estudios Debe permitir la asignación de diferentes permisos a diferentes tipos de usuario Debe poder trabajar como estación de trabajo sola y en sistema en red Debe permitir la busque de pacientes mediante diferentes filtros La ficha del paciente debe comprender lo siguiente: Nombre y apellido del paciente ID principal del paciente ID secundario del paciente Peso y estatura del paciente Fecha de nacimiento o edad Indicaciones del paciente Medicación del paciente Medico referente Médico tratante Debe permitir la exportación e importación de los estudios Para lectura de grabadoras de 3 canales y 7 días de análisis, y de 12 derivadas y 48 horas de grabación **Análisis del software** Visualización del ECG desde 5 seg hasta 30 minutos por pantalla Debe permitir elegir los criterios de análisis de los datos descargados Los criterios de escaneo deben ser: % de prematuridad de SV Duración de la pausa en milisegundos Depresión del segmento ST en microvolts Elevación del segmento ST en microvolts Latidos de taquicardia por minuto Latidos de bradicardia por minuto Latidos de taquicardia ventricular por minuto Latidos de taquicardia supraventricular por minuto Detección automática de fibrilación atrial Análisis de marcapaso Modo de exploración retrospectiva Modo de exploración superimposición Modo de exploración prospectiva Algoritmo avanzado de exploración y análisis Debe permitir etiquetado y re-etiquetado de los latidos Debe permitir configurar las grabadoras para 24horas, 48 horas y 7 días. Informe en formato PDF Debe permitir configurar el informe. Gráficas de tendencias de HR, intervalo RR, varianza RR y ST.	**10**

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Original Nº 02

		Tendencias SVPB y VPB Selección de Tiras de 7,5 seg. y 10 seg. Selección de tiras automáticas Selección de tiras en forma manual Clasificación de los latidos: Normal Ventricular Estimulado Supraventricular R en T Artefacto con ECG coloreado Análisis de ritmo: Extrasístoles simples Bigeminismos y salvas ventriculares (muy largas y rápidas extrasístoles simples, bigeminismos y salvas supraventriculares (muy largas y rápidas) Fibrilación auricular (porcentaje por hora y resumen) Pausa; intervalo RR más largo Desviación típica de RR Variabilidad de la frecuencia cardíaca en el tiempo Análisis del segmento ST: Depresión ST (máxima) Elevación ST (máxima) Análisis de marcapaso: Detección de marcapasos auricular, ventricular y doble fallo de captación, sobre detección, infra detección Sucesos diarios: Etiquetas configurables para las entradas del diario con parada automática durante la exploración (OPCIONAL) Opciones de informe Información del paciente Criterios de exploración (extrasistolia supraventricular, elevación/depresión del segmento ST, intervalo RR/pausa largos) Estadísticas en tabla o descriptivas; Perfil de 24 horas Páginas de tendencia y franja Siglas definidas por el usuario para los comentarios (OPCIONAL) Debe incluir cable USB para la descarga y carga de la información de la grabadora **Accesorios por la totalidad de ítem solicitados** **01 Computadora** Debe ser de última generación con procesador iCore 5 a lo menos Disco duro sobre los 500 GB Impresora láser compatible Pantalla de 19" LCD o superior de resolución 1920x 1080 Memoria RAM de 4 GB o superior Sistema operativo Windows 7 Pro o superior y Microsoft Office con licencias. Teclado y mouse **Grabadora** Cantidad total: 12 grabadoras. Debe ser pequeña y ligera de menos de 30 gramos De 3 canales de grabación Pantalla para visualización de la información y formas de onda Visualización del ID del paciente (OPCIONAL) Visualización de los tres canales de ECG, uno a la vez Visualización de la hora Grabación para 24 y 48 horas tres canales Grabación para 7 días en un canal Para uso con una sola pila tamaño AA o AAA Transferencia de la información por USB "Frecuencia de muestreo digital: 180 muestras/segundo/canal para registro y almacenamiento estándar" "Funciones especiales: Detección de marcapasos. Visualización de ECG durante la conexión del paciente" Memoria interna, no volátil 12 cable de paciente 12 bolso de transporte	

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Original Nº 02

ITEM 6. ELECTROCARDIOGRAFO PARA TELEMEDICINA

	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	CANTIDAD
	ELECTROCARDIO GRAFO	Electrocardiógrafo automático con cable de 10 derivaciones, adquisición simultánea de 12 derivaciones Procesamiento: Interpretación de ECG programa de análisis ECG para adultos y niños Medidas informatizadas Previsualización de ECG en pantalla Previsualización de 10 segundos de ECG y medición e interpretación Rango dinámico Diferencia CA5mV desfase 300 mV o mejor Resolución 4.88 mV/LSB a 500 mps o mejor Análisis de 12 derivaciones Frecuencia de análisis de ECG: 500 muestras /segundos (mps) o mejor Tasa de muestreo digital 32000 muestras/segundo/canal Respuesta de frecuencia -3db a 0,01 – 150 Hz Filtro CA adaptable 47 Hz a 53 Hz o mejor Impedancia de entrada>10MΩ o mejor Corriente de fugas al paciente <10µA o mejor. Medición de ritmo cardiaco: de 30 a 300Lpm Tiempo de arranque menos de 7 segundos (OPCIONAL) Información del paciente ID del paciente, ID secundaria, edad, fecha de nacimiento, sexo. Introducción alfanumérica para ID del paciente y el ID secundaria Tipo de pantalla: 4,3 pulgadas o mayor Datos visualizados: Ritmo cardiaco, ID del paciente, indicador de energía de la batería, ondas, etiquetas de las derivaciones, velocidad, ajustes de ganancia y filtro, mensajes de advertencia, mensajes de ayuda e indicaciones de acción, menú de opciones, visualización estándar de 12 derivaciones Tecnología de impresora: De matriz de punto térmica. Velocidad de escritura 5, 12.5, 25 y 50 mm/s. Sensibilidad ganancia de la impresora 2.5, 5, 10/5mm/mV Precisión de la velocidad de escritura: 5%. Precisión de la amplitud de escritura 5% Resolución de impresión: Horizontal 40puntos/mm a 25mm/s, 6 puntos/mm vertical Teclado: tipo membrana de fácil limpieza Almacenamiento interno Almacenamiento externo: 100 o más ECG en la memoria externa (tarjeta SD) o USB Transmisión: transmisión de datos de ECG por cable de serie red Almacenamiento de ECG en formato XML, PDF, DCM, ECG, SCO, de los estándares a ECG, DICOM, ISHNE, Om, SCP-ECG Software Admite la medición con el programa de análisis ECG y capacidad de importar todos los formatos de archivos del ECG para análisis y mediciones de soporte y exploración en formato de imagen BMP, JPG, Y otros compatibles Compatibles para el sistema operativo Windows o Linux provisión del instalador y llaves si corresponde Cable paciente: 10 derivaciones cables de derivaciones recambiables y cables de derivaciones fijos seleccionables por el usuario Electrodos desechables y reutilizables seleccionables por el usuario Cables de alimentación específicos Voltaje:220V 50/60Hz Bateria: que permita funcionar el equipo sin conexión a la red eléctrica con autonomía de 40 minutos Manuales: técnicos de operación en idioma español o con traducción en español por traductor matriculado Papel en rollo 10 rollos de papel térmico para impresión 10 frascos de Gel para electrodos Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución Cables de conexión: RS232, RJ45, USB	**5**

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Original Nº 02

ITEM N° 07: DESFIBRILADOR

	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	CANTIDAD
	Desfibrilador	Desfibrilador Externo Automático	**3**

ITEM N° 08: BALANZAS ELECTRONICA

	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	CANTIDAD
	BALANZAS ELECTRÓNICA	BALANZAS ELECTRÓNICA DIGITAL PARA ADULTO CON IMPEDANCIOMETRIA	**5**

OBSERVACIÓN: Garantía del equipo: 2 (dos) años a partir de la recepción definitiva.
La garantía debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 0002.053.00.9257396 de Banco Nacional de Fomento

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS
Las órdenes de compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
La entrega será realizada por el total de ítems adjudicados en un plazo no mayor a 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Lugar de entrega: Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.

Plazos de Entrega
El plazo máximo para la entrega de los bienes es de hasta 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia. Se elaborará Acta de Recepción Provisoria en el momento de la recepción el cual será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega, se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de quince (15) días de la puesta en funcionamiento la que habilitará al proveedor solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES)**, asimismo, deberá velar el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Original Nº 02

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Alberto Esteban Caballero Colman
CONTRATANTE

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATISTA

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: *Manuel Domínguez c/ Brasil* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 206 161* Fax: *021 206 161* Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0 Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el

Lic. Alberto Caballero
Apoderado

TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Original Nº 02

	Ejercicio Fiscal 2020. **LA CONTRATISTA:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, la Factura, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***NO APLICA.***
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato***. *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **(NO APLICA)**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **los lugares indicados en las órdenes de compra**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Causas establecidas expresamente en el Art. 57 al 60 de la Ley 2051/03.-

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.